



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-09232007- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese de Planta Permanente - MAYER

VISTO el EX-2025-09232007-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Natalia Andrea MAYER, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que la agente Natalia Andrea MAYER presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente - con Estabilidad-, a partir del 1° de abril de 2025, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2403- GDEBA-GPBA, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos, prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 10, Clase 3 - Grado XII, Código del Cargo 5-0208-XII-3, Denominación Socióloga "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Natalia Andrea MAYER no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del

Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de abril de 2025, la renuncia presentada por Natalia Andrea MAYER (D.N.I. N° 31.956.411 – Clase 1985), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 10, Clase 3 - Grado XII, Código del Cargo 5-0208-XII-3, Denominación Socióloga “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2403-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Natalia Andrea MAYER deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en

el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.